

Bogotá D.C., 28 de julio del 2025

Estimados Gremios Empresariales

Asunto Apertura de convocatoria para conformación de listado de proyectos de I+D+i – Beneficios Tributarios por Inversión 2025

El Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT), en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 31 de la Ley 1286 de 2009, la Ley 2162 de 2021, el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 121 de 2014, los artículos 1.8.2.1.2 y 1.8.2.2.2 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria), parágrafo 4 del artículo 21 de la Ley 2277 de 2022 y el Decreto 1666 de 2021, se permite informar que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 39 de 2025, se da apertura a la “convocatoria para la conformación de un listado de proyectos de I+D+I que aplican a beneficios tributarios por inversión año 2025”, de forma anticipada a la aprobación del cupo por parte del CONFIS¹.

Con el propósito de habilitar el registro de proyectos que aspiren a dichos beneficios, establecidos en los artículos 256 y 256-1 del Estatuto Tributario, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su calidad de Secretaría Técnica del CNBT, inicia esta convocatoria, conforme a la aprobación de cada uno de los miembros del CNBT, según consta en el Acta No. 03 del 22 de julio de 2025.

La convocatoria está dirigida a los contribuyentes interesados en postular proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación que cumplan con los requisitos establecidos y que deseen acceder a los beneficios tributarios ya mencionados. El objetivo es consolidar un listado de proyectos que cumplan con los requisitos mínimos dispuestos en los términos de referencia (TdR), de modo que, una vez exista la aprobación del cupo fiscal por parte del CONFIS, el listado se califique con base en los criterios de evaluación definidos en los TdR para la presente convocatoria, y puedan ser considerados para la asignación de los respectivos beneficios.

¹ El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que como encargado de la Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT) y las demás entidades como miembros del CNBT, no son responsables por la no aprobación del cupo fiscal para el financiamiento de los proyectos de inversión para Beneficios Tributarios, el otorgamiento es asignado de manera autónoma por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).



Agradecemos la atención y participación del sector empresarial en este proceso clave para el fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del país.

Cordialmente.

Ana Lucía Caicedo Laurido

Presidenta del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios(E)
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

Jaime Andrés Osorno Navarro

Consejero del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios
Departamento Nacional de Planeación

Lilianna González Rubio

Consejera del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

GARCIA

Firmado digitalmente
por GARCIA DIAZ

DIAZ

NICOLAS

Fecha: 2025.07.25

NICOLAS

13:56:34 -05'00'

Nicolas García Diaz

Consejero del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Juanita Espeleta Noreña

Consejera del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios
Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ruben Darío Ortiz Morales

Secretario Técnico del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (E)
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación